

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

---

### **ASISTEN**

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)  
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)  
Doña Cristina Gil Hernández (APS)  
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)  
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)  
Don Joaquín Grau Tasa (APS)  
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)  
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)  
Doña Beatriz Grocin Garjon (AISS)  
Don José Luis Planells Planells (AISS)  
Doña Marta Sola Jaso (AISS)  
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)  
Don Juan Antonio Erdozain Ruiz (PSN)

### **SECRETARIO**

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En la ciudad de Sangüesa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12:00 horas del día 11 de junio de dos mil once, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 22 de mayo.

Es objeto de esta reunión la celebración de la SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN Y LA ELECCIÓN DE ALCALDE , por los candidatos electos por esta circunscripción de Sangüesa/Zangoza, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

La reunión se estructura en cuatro partes:

1. Dar cuenta del Acta de proclamación de candidatos
2. Formación de la Mesa de edad
3. Constitución de la Corporación
4. Elección del Alcalde

1.- Acta de proclamación de candidatos.

Abierta la reunión, el Secretario informe que la Junta Electoral de Zona Aoiz en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 25 de mayo de 2011 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo en la circunscripción electoral de Sangüesa/Zangoza certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Sangüesa/Zangoza.

Las candidaturas con representación, han obtenido el siguiente número de votos y concejales:

CANDIDATURAS	VOTOS	CONCEJALES
Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangozako Talde Progresista	1.112	6
Agrupación Independiente San Sebastián	836	5
Bildu - Eusko Alkartasuna/Alternatiba Eraikitzen	289	1
Partido Socialista de Navarra-PSN	173	1

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos que figuran en la siguiente relación nominal:

Por la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangozako Talde Progresista

- Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte
- Don Antonio Javier Miguéliz Mendive
- Doña Cristina Gil Hernández

- Don Santiago Guallar Tiebas
- Doña Mercedes Itoiz Montes
- Don Joaquín Grau Tasa

Por la Agrupación Independiente San Sebastián

- Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica
- Don Agustín Alonso Del Mur
- Doña Beatriz Grocin Garjon
- Don José Luis Planells Planells
- Doña Marta Sola Jaso

Por Bildu - Eusko Alkartasuna/Alternatiba Eraikitzen

- Don Rafael Babil Bagues Aspurz (BILDU)

Por el Partido Socialista de Navarra-PSN

- Don Juan Antonio Erdozain Ruiz

Al respecto se hace constar que obran en el expediente de la sesión las credenciales expedidas y remitidas por la Junta Electoral de Zona de AOIZ; y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los electos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

## 2.- Formación de la Mesa de Edad

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser - respectivamente - Don Juan Erdozain Ruiz que actúa como Presidente, y Doña Mercedes Itoiz Montes que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Gabriel Ayesa Aristu.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. La Mesa de Edad comprueba también que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo

ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### 3.- Constitución de la Corporación

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden individualmente - previo llamamiento del Presidente - a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes. Los concejales Antonio Javier Miguéliz Mendive y Joaquín Grau Tasa de Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangoza y Rafael Babil Bargues Aspurz de Bildu lo hacen en euskera y castellano; y este lo hace - además - por imperativo legal. El resto de concejales realiza el juramento o promesa en castellano.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

### 4.- Elección del Alcalde

El Secretario anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde y explica las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG. De conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, que son los siguientes:

- Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte, por la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangozako Talde Progresista
- Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica, Por la Agrupación Independiente San Sebastián
- Don Rafael Babil Bargues Aspurz, por Bildu - Eusko Alkartasuna/Alternatiba Eraikitzen
- Don Juan Antonio Erdozain Ruiz, por el Partido Socialista de Navarra-PSN

El secretario pregunta si alguno de ellos retira su candidatura a la Alcaldía, manifestando D. Juan Antonio Erdozain Ruiz que retira la suya.

A la vista de la respuesta anterior, son candidatos a Alcalde los siguientes concejales

- Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte, por la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangozako Talde Progresista
- Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica, Por la Agrupación Independiente San Sebastián
- Don Rafael Babil Bargues Aspurz, por Bildu - Eusko Alkartasuna/Alternatiba Eraikitzen

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual se facilita a los Sres. concejales papeletas en blanco para que escriban en ellas el nombre de su candidato y las depositen en la urna preparada al efecto.

Realizadas estas operaciones y terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	VOTOS
Angel Navallas Echarte	6
Francisco Javier Aztarain Zabaldica	5
Rafael Babil Bargues Aspurz	1
Abstenciones	1

Siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, resulta proclamado Alcalde Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte por ser el candidato de la lista que ha obtenido el mayor número de votos populares en las elecciones locales celebradas.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Tras el juramento del cargo, el Presidente de la mesa de edad le hace entrega de la vara de mando tomando posesión de la misma como Alcalde y pasando a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra y da lectura al siguiente discurso.

*“Zangozar maiteok, udalbatzako adiskide maiteok, egun on guztioi.*

*Queridos sangüesinos y sangüesinas, queridas compañeras y compañeros de Corporación, buenos días a todos.*

*Quiero manifestaros, en primer lugar, que es un honor para mí, dirigirme a todos vosotros, como alcalde de la Ciudad, porque así lo habéis decidido, democráticamente, la mayoría de las vecinas y vecinos. Os agradezco enormemente el apoyo que nos habéis otorgado.*

*Agradezco, también, a mis compañeros de la Agrupación Progresista de Sangüesa - Zangozako Talde Progresista por haber confiado en mi persona para liderar este proyecto.*

*Soy consciente de la responsabilidad que asumo en este acto, que espero compartir con vosotros, concejales de la corporación.*

*Me comprometo a trabajar, sin descanso, por la ciudad que me ha visto nacer y crecer y a la que quiero con pasión.*

*Quiero, y estoy seguro que vosotros también, hacer de Sangüesa una ciudad todavía mas culta, más amable, más solidaria y justa, más dinámica, más participativa, más accesible y, además, más divertida.*

*Deseo tener un recuerdo para todos aquellos miembros de las diferentes corporaciones municipales que han pasado por esta casa, y agradecerles su trabajo en beneficio de la comunidad. Recuerdo en este momento a los demócratas sangüesinos que tanto sufrieron en el pasado y especialmente a don Isaac Induráin Oronoz, Alcalde republicano que fue asesinado precisamente por el cargo que ocupaba.*

*El cargo de Alcalde me va a suponer una dedicación importante a la ciudad. Mi familia, aunque ya está acostumbrada a verme implicado en diferentes grupos y asociaciones, va a ser la gran sacrificada en este recorrido, que he iniciado con su inestimable apoyo. Gracias por la fuerza que me dais. Sin vosotras, esta andadura no sería posible.*

*Estoy seguro que mi madre, allá donde esté, estará contenta, orgullosa y sonriente por tener este hijo tan implicado con su Sangüesa del alma.*

*Los tiempos que nos va a tocar vivir no son precisamente los mejores para el desarrollo de las iniciativas que cada uno de nosotros creemos son las mejores para la ciudad. Con trabajo, con ilusión, con optimismo, con imaginación y de la mano de los vecinos hemos de conseguir que esta ciudad, y su zona de influencia, y su merindad, no se queden estancadas en el ayer. Hemos de mirar cada uno de los días hacia adelante...*

*El reto que asumo es tan serio como importante. El trabajo de cada uno de los empleados municipales, de todos los servicios, es imprescindible para poder llevar adelante cualquiera de los proyectos que emprenderemos.*



Ayuntamiento de  
Sangüesa/Zangoza

*Espero contar con vuestra ayuda, compañeros y compañeras de corporación. Desde la coincidencia en la mayoría de las veces y desde la discrepancia en otras, seremos capaces de llevar a esta Ciudad al destino que le corresponde.*

*Ekitaldi honetara etorri izana eskertzen dizuet, eta egun berezi eta zoragarri hau niretzat bezala zuentzat ere zoriontsua izan dadila opa dizuet.*

*Os agradezco a todos por haber asistido a este acto y os deseo que este día hermoso y especial sea para vosotros y vosotras tan feliz como para mí.””*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12:40 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.